

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion 2.^a—CORREOS Y TELÉGRAFOS.

ANUNCIO.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la plaza de peaton-conductor de la correspondencia de Ejea de los Caballeros á Las Pedrosas, dotada con el haber anual de 661'50 pesetas; he dispuesto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, señalando el plazo de 30 días, desde su insercion, para la admision de solicitudes que los interesados deben dirigir á la Direccion general de Correos y Telégrafos por conducto de este Gobierno civil, acompañadas de las copias autorizadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 13 de Junio de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta Dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de

los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.150

Juan Prada Braza.
Alejandro Retortillo Torin.
José Ramos Lozano.
José Rodriguez Lopez.
Angel San Juan Vergara.
Ramon Sañudo Martinez.
Manuel Rubios Mateos.
Francisco Samonet Gil.
José Salvador Miguel.
Lupo Serrano Sanchez.
Antonio Torea Incógnito.
Francisco Balisa Gañudo.
Miguel Martinez Chasco.
Victor Ruiz Fernandez.
Feliciano Ezequiel Márcos.
Pedro Suarez Garcia.
Antolin Valentin Madrid.
Manuel Queiro Corel.
Gregorio Jimenez de la Torre.
Cayetano Hernandez Rocamora.
Antonio Gomez Fernandez.
José Incógnito Crego.
Manuel Perez Villar.

Manuel Cambre Naya.
 Manuel Varela Castro.
 Valentin Arroyo Aloaso.
 Felipe Pascual Garrote.
 Rafael Martinez San.
 Felipe Azcona Delgado.
 Joaquin Bonilla Alamilla.
 Ramon Carrasco Diaz.
 José Gonzalez Estevez.
 Manuel Muñoz Alvarez.
 Juan Vila Galiu.
 Nicolás Calvo Rodriguez.
 Juan Franqueza Campos.
 Valentin García Hernandez.
 Manuel Muñoz Igual.
 Juan Manuel Perez Bueno.
 José Ordiales Perez.
 Aniceto Ayala Saez.
 Fermin Gomez Rodriguez.
 Agustin García Márcos.
 Arturo Maillo Herrero.
 Francisco Perez Rodriguez.
 Quiterio Alvarez Casañal.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados tan luego los reclamen sus herederos, remitiendo los documentos que lo justifiquen.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Soldado Vicente Asensio Hernandez, de Madrid.
 Soldado Angel Blanco Santos, de Cádiz.
 Soldado Francisco Castell Tomás, de Madrid.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Soldado Juan Grimal Mariano, de Artillería.
 Soldado Isaac Márcos Solana, de Artillería.
 Soldado Prudencio Oca Gonzalez, de Artillería.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Soldado Bernardo San Díez, de Cádiz.
 Soldado Romualdo Sanchez Silvestre, de Cádiz.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

CUARTO NEGOCIADO.

Relacion de individuos fallecidos en el Ejército de Cuba cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.

Soldado Baldomero Monzon Enrique, de Ingenieros.
 Soldado Eladio Ramos Castro, de la Guardia civil.
 Soldado Antonio Sanchez Espinosa, de la Guardia civil.
 Soldado Cástor Pazos Lopez, de la Guardia civil

Soldado Salvador Navarro Caballero, de la Guardia civil.

Soldado José Fernandez Valle, de la Guardia civil.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SEXTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de sus alcances á los individuos que á continuacion se expresan, venidos de Cuba á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden desde luego presentarse á cobar ó reclamar por conducto de los Alcaldes respectivos si desean les sean girados, acompañando á las instancias sus licencias absolutas originales y libreta de ajustes; bien entendido que aquellos que hubiesen embarcado en aquella isla con fecha posterior al 30 de Abril de 1877, no obstante ser llamados, no podrán cobrar sus créditos hasta que sean rectificadas por el cuerpo de procedencia, expresando la parte que han de percibir en metálico y la en abonaré, por ser de la época de suspension de pagos, como tambien los que tengan su crédito en abonaré, tendrán ántes de satisfacerse que remitirse para su compulsa al cuerpo que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el número 2.910 inclusive del turno de pago.

Soldados... Juan Vituez Salinas.
 Francisco Grajales Fernandez.
 Ignacio Soria Socias.
 Andrés Lopez Modelo.
 Antonio Fernandez Blanes.

Corneta.... José Virgilio Alemany.
 Soldados... Manuel Fariño Snol.
 Lucio Sanchez Portero.
 Ramon San Gil Expósito.

Corneta.... Manuel Picazo Capellan.
 Soldados... Juan Felices Gonzalez.
 Francisco Rodriguez Prensa.
 Agustin Valdés Castro.
 Marcelino Rodriguez Rodriguez.
 José Cano Paz.
 José Calvo Gomez.
 Baldomero Gonzalez Alonso.
 Juan Periquet Miralles.
 Bartolomé Vicente Mayo.

Sargento 2.º Angel Rodriguez Rios.
 Soldados... José Sanz Rovira.
 Francisco Pinilla Pulga,
 José Durán Gandía.
 Andrés Alcalá Estéban.
 Vicente Veloso de las Heras.
 Jacinto Vaquero Manso.
 Casimiro Crespo Rodriguez.
 Antonio Montero Boch.
 Blas Melet Ves.
 Carmelo Martin Pascual
 Sargento 2.º Romualdo Badía Manent.
 Soldados... José Quiroga García.
 Francisco Galvan Segura.

Soldados... Juan Atienza Espino.
 Tomás Hidalgo Campos.
 Juan Nova Fernandez.
 Cristóbal Mariscal Guzman.
 Emilio Gomez Alonso.
 Alberto Sabatér Travesía.
 Joaquin Gironda Perez.
 Antonio Alvarez Gonzalez.
 Jaime Nicolau Capdevila.
 Ramon Cuadros Vazquez.
 Francisco Granero García.
 Tomás Novo Rios.
 Antonio Gonzalez Murillo.
 Lorenzo Ruiz Hernoani.
 Domingo Mir Balbino.
 Sebastian Muñoz Mérida.
 Tomás Alarquez Gonzalez.
 Felipe Latorre Dominguez.
 Cecilio Sagredo Saez.
 Benito Garrido Cepedorra.
 Venancio Gomez Rodriguez.
 Eusebio Lázara Vazquez.
 Rafael Millan Garrido.
 Matias Amador Romero.
 Cabo 1.º.... Juan Jimenez Rodriguez.
 Soldados... José Ateanano Lopez.
 José Aparici Llop.
 Amancio Martínez Perales.
 Valentin Diaz Lopez.
 Juan Sanz Lopez.
 Pedro Montes Ducucio.
 José Lozano Martin.
 Manuel Marquez Incógnito.
 Juan Zaragoza Beltran.
 Jcsé Tovar Perez.
 Hermenegildo Cordovilla Saeta.
 Cabo 1.º.... Santos Encinas Nieto.
 Soldados... José Calvet Olivar.
 Federico Mur Lapareda.
 Fidel Foronda Gonzalez.
 Mariano Lopez Fernandez.
 José Bengochea Martinez.
 Bernabé Antonio de la Cruz.
 José Sanchez Berenguer.
 José Lapena Gomez.
 José Antonio Jover Miralles.
 Jaime Aragon Márcos.
 José Inesta Nieto.
 Dionisio García Tienda.
 Cipriano Patiño Patiño.
 José Rodriguez Lopez.
 José Bouzas Fernandez.
 José Giral Suazas.
 José Vicente Fructuoso Lopez.
 Agustin Alvarez Reinante.
 Enrique Lafuente Jimenez.
 Domingo Rodriguez García.
 Ramon Camaño Camaño.
 José Martinez Merlo.
 Vicente Rubio Martin.
 Antonio Vera Fernandez.
 José García Lachica.
 Felipe Medina Alonso.
 Antonio Ruiz Delgado.
 Cristóbal Fernandez Cestona.
 José Arcos Lopez.

Soldado.... Manuel Mongado Caula.
 Cabo 2.º.... Gabriel Jordan Pacheco.
 Soldados... Francisco Mencía Pereo.
 José Lopez Gomez.
 Juan Carreras Montes.
 Victoriano Mesa Sanchez.
 Juan Rodriguez Varela.
 Marcos Tena Tena.
 Cabo 1.º.... Pablo Gil Corralera.
 Soldados... Pedro Losnes Melero.
 Rafael Carrero Rubio.
 Cabo 1.º.... José Rodriguez Sordo.
 Soldados... Juan Parreño Soto.
 Juan Cabanera Roca.
 Francisco Lopez Mayo.
 Plácido Hernandez Alonso.
 Florencio Sanchez Barrios.
 Juan Lopez Gil.
 Bautista Sanchez Sanchez.
 Pedro Benito Suarez.
 Leopoldo Diaz Bellico.
 José Gonzalez Gaseca.
 Antonio Expósito Expósito.
 Bernardo las Heras Ayala.
 José Lopez García.
 Ricardo Plata Gonzalez.
 Carmelo García Heredia.
 Mariano Sanchez Ibañez.
 Florencio Jarque Peralta.
 Simon Amorós Márcos.
 Juan Pelaez Torones.
 Ramon Juan Bernabeu.
 Antonio Jaen Gallardo.
 Antonio Piernas Fernandez
 Guardia... Juan Rodriguez Pons.
 Soldados... Nicolás Centellas Valles.
 Santos Novos Ramos.
 Zacarias Martinez Ponce.
 Fermin Perez Herrero.
 Francisco Cañaga Zúñiga.
 José Gonzalez Cambloz.
 Tiburcio Blasco Potente.
 Jerónimo Gonzalez Ramos.
 Pedro Perez Diaz.
 Fernando Fernandez Boto.
 Cabo 1.º.... José Diaz Miranda.
 Sargento 2.º Mariano Gargallo Lacueva.
 Cabo 1.º.... Antonio Diaz Marin.
 Guardia... Antonio Miranda Alvarez.
 Soldado... Domingo Manonellos Fargos.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Sargento segundo Leon Rico Martinez, con el núm. 3.809 de turno. Regresó en Febrero de 1876.

Madrid 7 de Junio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra Ana Plano, sobre envenenamiento frustrado, tengo acordado sacar de nuevo á la venta en pública subasta, por no haber producido resultado alguno la celebrada con fecha 31 de Marzo último, el derecho á redimir las siguientes fincas, situadas en los términos de Cadrete y María, las cuales han sido retasadas en esta forma:

En los términos de Cadrete.

1.^a Una casa, de dos pisos, además del firme, con su correspondiente corral, sin poder prefijar la superficie que ocupa ni aun aproximadamente, sita en dicho pueblo y su calle de San Lorenzo, núm. 2; linda á la derecha entrando con la de Juan Corzan, á la izquierda con la calle Mayor, á la espalda con casa de herederos de Eugenio Balaguer y al frente con dicha calle de San Lorenzo: ha sido retasada en 2.150 pesetas.

2.^a Un campo, en la partida de Marcigen, su cabida 11 áreas, 32 centiáreas, que equivalen á una hanega, siete almudes; linda por Oriente con posesion de Mariano Buil, por Mediodia con campo de Pedro Gajon Campillos, por Poniente con acequia molinar y por Norte con posesion de Lorenzo Campillo, y ha sido retasado en 210 pesetas.

3.^a Una viña, tierra blanca, con olivos, en la partida del Molino, su cabida 28 áreas, 60 centiáreas, que equivalen á cuatro hanegas tierra; linda al Oriente con acequia molinar, al Mediodia con posesion de Pablo del Caso; al Poniente con la de Pascual Lázaro Buil y al Norte con campo de Francisco Viñas; y ha sido retasada en 510 pesetas.

4.^a Una era de trillar, en la partida de las eras, su cabida dos áreas, 38 centiáreas, que equivalen á cuatro almudes tierra; linda por Oriente con la de Ramon Coduras, al Mediodia con monte; al Poniente con era de Manuel Benedé y al Norte con otra de Juan Gajon; y ha sido retasada en 15 pesetas.

5.^a Un campo, en la partida de Marcigen, su cabida siete áreas, 50 centiáreas, ó sea una hanega de tierra; linda al Oriente con el de Pedro Plano, al Poniente con otro de Romualdo Gajon, al Mediodia con el de Miguel Alvarez y al Norte con otro de Mariano Buil; y ha sido retasado en 260 pesetas.

6.^a Otro campo, en la misma partida de Marcigen, su cabida 42 áreas, 88 centiáreas, equivalentes á seis hanegas tierra; linda al Este con el de Mariano Villalba, al Sur con rio Huerva, al Oeste con brazal de herederos y al Norte con campo de Estéban Lobaco; y ha sido retasado en 850 pesetas.

7.^a Otro campo, en la partida de los Conejares bajos, su cabida nueve áreas, 53 centiáreas, que equivalen á cuatro cuartales de tierra, y linda al Este con otro de Mariano del Caso, al Sur con otro de Mariano Benedé, al Oeste con viña de Tomás Gajon y al Norte con otra de Miguel del Caso: ha sido retasado en 275 pesetas.

8.^a Un campo, en la partida de Almangas, su cabida siete áreas, 14 centiáreas, que equivalen á una hanega de tierra poco más ó ménos; linda al Este con el de Juan Corzan, al Sur y Norte con brazal de herederos y al Oeste con senda de herederos; y ha sido retasado en 140 pesetas.

9.^a Otro campo, en la partida del Plano de San Gregorio, su cabida 61 áreas, 64 centiáreas, que equivalen á tres juntas tierra, y linda al Mediodia con el de Juan Campillos, al Norte con el de Antonio Romeo, al Oriente con senda de herederos y al Poniente con carretera pública: ha sido retasado en 160 pesetas.

En los términos de María.

10. Un campo, en la partida de Almangas, regadio, de cabida dos hanegas; lindante por N. y E. con otro de Eusebio Lobaco, y por S. y O. con brazal de herederos: ha sido retasado en 290 pesetas.

Las diez fincas descritas las tiene adquiridas D. Justo Emperador á carta de gracia y mediante escritura pública, por las sumas siguientes:

La primera, ó sea la casa, por 1.600 pesetas.

La segunda, por 196 pesetas.

La tercera, por 150 pesetas.

La cuarta, por 20 pesetas.

La quinta, por 313 pesetas.

La sexta, por 886 pesetas.

La sétima, por 200 pesetas.

La octava, por 155 pesetas.

La novena, por 550 pesetas.

Y la décima, por 180.

Cuyas sumas ascienden en Junto á la de 4.250 pesetas, y excediendo en 610 pesetas el valor que en retasa se ha atribuido pericialmente á dichos bienes, se vende por esta suma el derecho á redimirlos, con la facultad que se reservó el vendedor para sí y los suyos de efectuar la redencion de las diez fincas, todas á la vez precisamente, por término de cinco años, que empezaron á correr el 26 de Diciembre de 1879 y finarán en igual día de 1884.

Todos lo documentos de adquisicion y demás que resulta del expediente, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario hasta el acto del remate, para el cual se señala el día 10 de Julio próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64; debiendo hacer presente que para poder optar á la licitacion deberá hacerse previamente el depósito del 10 por 100 de las 610 pesetas por las que se subasta el mencionado derecho.

Dado en Zaragoza á 6 de Junio de 1882.—Por su mandado, Mariano Moliner.